



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO

PROVINCIA DE CHUCUITO - REGIÓN PUNO

"Tierra de Lupacas"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 015 - 2025 - MDK/CM.

Kelluyo, 26 de febrero del 2025.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de febrero del 2025, la CARTA N° 001-2025-CM de fecha 24 de febrero del 2025, el INFORME N° 089-2025/GL/MDK/OPP de fecha 25 de febrero del 2025 y la OPINION LEGAL N° 067-2025-MDK/AL de fecha 25 de febrero del 2025 del **PLAN DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL (PAF)** y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 30305, señaló que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme al artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Adicionalmente debemos manifestar que se establece en el numeral 1 del Artículo 39° del mismo cuerpo legal establece "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, mediante la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Que, mediante la Ley 31812, indica que se, "Fortalece la capacidad fiscalizadora de los gobiernos locales modificando la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Consejos Municipales.

Que, mediante el Artículo 3. Modificación de la disposición complementaria final primera de la Ley 31433, Ley que modifica la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Que mediante Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, establece disposiciones que regulan el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización del Consejo Municipal, a fin de favorecer el adecuado uso de los Recursos Públicos, la transparencia y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional

Que, mediante la CARTA N° 001-2025-CM, el Consejo Municipal remite **PLAN DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL (PAF)**, que dicha aprobación ayudara para el año fiscal 2025, en cumplir con la planificación, ejecución y resultados sobre la función de Fiscalización de los regidores de la Gestión Municipal a tomar acciones correctivas y mejoras en el proceso de producción de bienes y servicios que realizara la Municipalidad de Kelluyo en favor de la población, es así que: Cumpliendo con la Directiva 010-2024-CG/PREVI "Presentación de balance semestral de los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO

PROVINCIA DE CHUCUITO - REGIÓN PUNO

"Tierra de Lupacas"



consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de Fiscalización.

Que, mediante el INFORME N° 089-2025/GL/MDK/OPP el Responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Ing. Econ. Juan Víctor Rodríguez Olazabal, en vista del documento de referencia CONCLUYE que, se da DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL hasta un monto de S/. 21,840.00 (veintiún mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles) es la constatación de la existencia de créditos presupuestarios disponibles y que son posibles de ser utilizados de acuerdo con su programación inicial o modificado (PIA-PIM), de esa manera cumplir con la programación del **META N° 35 SEGUIMIENTO DE FISCALIZACION DE LOS CONSEJOS REGIONALES Y CONSEJOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL.**

Que, mediante la OPINION LEGAL N° 067-2025-MDK/AL, el Responsable de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Kelluyo, luego de la evaluación de los antecedentes y la parte normativa, opina que resulta que las autoridades del Consejo Municipal, aseguren el cumplimiento de la función fiscalizadora, de acuerdo a la (Directiva N° 010-2024-CG/PREVI), así como cumplir con sus atribuciones y responsabilidades con transparencia. Estando al análisis y lo señalado ut supra, y en aplicación de la normativa vigente, lo dispuesto en (Directiva N° 010-2024-CG/PREVI), este despacho OPINA que, **RESULTA PROCEDENTE LA APROBACIÓN del PLAN DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL PAF - 2025**, por un monto de S/ 21,840.00 soles.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en este Orden del día de la indicada Sesión, se puso en conocimiento del pleno del Concejo, sobre el **PLAN DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL PAF - 2025**, luego del debate respectivo, analizado el mismo, el Concejo Municipal, con el voto **UNANIME** de los integrantes del Concejo, acuerdan aprobar el PLAN DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL PAF - 2025

Que estando a los fundamentos expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9º numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD,**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL PAF - 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre el PLAN DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL PAF - 2025, para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, el cumplimiento del presente acuerdo, conforme los procedimientos administrativos, normas y directivas vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO

Lic. Juan Hualpa Choque
DNI N° 01867927
ALCALDE

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 03-2025-MDK

En el Distrito de Kelluyo, Provincia de Chucuito, Región de Puno, siendo las Nueve con Treinta horas de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco, se reunieron en el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Kelluyo, los miembros del Concejo Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Lic. Juan Hualpa Choque, con la presencia de los Señores Regidores:

- Sr. Ismael MAMANI MORALES con DNI N° 48298457
- Sra. Nancy LLANOS TOMA con DNI N° 44865710
- Sr. Rubén Víctor TARQUI COPAJA con DNI N° 74312013
- Sra. Olga Marina CHAMBILLA MAMANI con DNI N° 42783586
- Sr. Eliseo ESTAÑA AYALA con DNI N° 01834734

El Señor Alcalde da inicio con la presente sesión expresando el saludo a los presentes y dispone al Secretario General, pase lista para verificar el quórum reglamentario que exige la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

El Secretario General habiendo pasado lista, comprobó la asistencia de todos miembros del Concejo Municipal, contándose con el quórum de ley, el Presidente del Concejo declaró instalada formalmente la presente sesión ordinaria convocada para el día de hoy, iniciándose con la bienvenida a todos los Regidores y asistentes.

1.- ESTACION DE APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

El Presidente del Concejo dispone al Secretario General dé lectura del Acta anterior, para que luego procedan a firmarlo; en efecto el Secretario General da lectura en su integridad, y es aprobado sin ningún tipo de observación.

2.- ESTACION DE DOCUMENTOS DE DESPACHO:

2.1.- PLAN DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KELLUYO - AÑO FISCAL 2025.

2.2.- AMPLIACION PRESUPUESTAL del Plan de Trabajo denominado: "PARTICIPACION DEL CONJUNTO MALLKU KUNTURINE EN EL CONCURSO DE DANZAS ORIGINARIAS VIRGEN DE LA CANDELARIA 2025"

2.3.- PROPUESTA DE PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA COMO PRIORIDAD LA POLÍTICA PÚBLICA ORIENTADA A PROMOVER EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO Y LA METERNIDAD SALUDABLE Y SEGURA EN EL DISTRITO DE KELLUYO

2.4.- DESIGNAR SECRETARIO TÉCNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIOS (PAD) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO.

2.5.- TRANSFERENCIA DE MAQUINARIA AGRICOLA (TRACTORES AGRICOLAS)

3.- ESTACION DE INFORMES:

- **El Sr. Regidor Ismael MAMANI MORALES.**- Sobre mi comisión que es cultura y deporte, este domingo hemos empezado con el puntaje del campeonato hemos tenidos reuniones con el Sub Gerente de Desarrollo Social de los árbitros también teníamos que contratar y en el día del campeonato en la cancha la gente me dijeron de todo me han criticado porque no había árbitros, como sabemos no entiende la gente, nadie me dijo quien iba a traer los árbitros, el año pasado también tuvimos problema con los árbitros como solucionaremos sobre este problema, es de mi parte de la comisión.
- **La Sra. Regidora Nancy LLANOS TOMA.**- Sobre mi comisión estoy coordinando y no vamos a reunir con el ingeniero.
- **El Sr. Regidor Rubén Víctor TARQUI COPAJA.**- Sobre mi comisión se está coordinando los punto principales la gente nos pide sobre los carnavales y también quien está encargado del medio ambiente porque hay una tapa buzón que está marcado con cinta roja ya es un mes, podría a ver un accidente por carnavales.
- **La Sra. Regidora Olga Marina CHAMBILLA MAMANI.**- Sobre mi comisión, vamos coordinar.
- **El Sr. Regidor Eliseo ESTAÑA AYALA.**- Sobre mi comisión, estoy vigilando la economía por eso estaba en los talleres sin faltar ningún día para dar una respuesta, en las dos Zonas estaba tranquilo nomas y en la Zona Aracachi de todo nos han dicho por que no están los demas regidores o se están creyendo en especial un regidor que es de nuestra Zona y no nos quieren dejar gasto corriente nada de impacto, esa Zona es donde ha sido más problema, con respecto al siguiente día de todo también nos han dicho para eso tenemos que dar cara porque estamos en un cargo hemos decidido nosotros estar aquí.



4.- ESTACION DE ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Sobre el **PLAN DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KELLUYO - AÑO FISCAL 2025**, El Presidente del Concejo pone a consideración al pleno del Concejo Municipal para su debate correspondiente sobre el punto a tratar. Se le invita al CPC. Luis Alonso Flores Loayza **RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO** para tratar sobre este punto y así también explicarle a todos los miembros del concejo municipal sobre la contraloría y la Directiva esto se mide cada 6 meses Enero a Junio y Julio a Diciembre, así también les explica que deben determinar Bienes y Servicios, como presentar un Plan Anual para realizar la Fiscalización. Y luego del debate, deliberación, análisis y votación correspondiente y por **UNANIMIDAD** ACUERDAN: APROBAR el PLAN DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KELLUYO - AÑO FISCAL 2025.

SEGUNDO.- Sobre la **AMPLIACION PRESUPUESTAL del Plan de Trabajo denominado: "PARTICIPACION DEL CONJUNTO MALLKU KUNTURINE EN EL CONCURSO DE DANZAS ORIGINARIAS VIRGEN DE LA CANDELARIA 2025"**, El Presidente del Concejo pone a consideración al pleno del Concejo Municipal para su debate correspondiente sobre el punto a tratar y luego del debate, deliberación, análisis y votación correspondiente con **UNA ABSTENCION** DEL Señor Regidor Rubén Víctor TARQUI COPAJA con DNI N° 74312013 y por **MAYORIA** de los demás miembros del Concejo Municipal ACUERDAN: APROBAR la **AMPLIACION PRESUPUESTAL del Plan de Trabajo denominado: "PARTICIPACION DEL CONJUNTO MALLKU KUNTURINE EN EL CONCURSO DE DANZAS ORIGINARIAS VIRGEN DE LA CANDELARIA 2025"**, por un monto de S/ 2,280.00 (Dos Mil Doscientos Ochenta con 00/100 soles).

TERCERO.- Sobre la **PROPUESTA DE PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA COMO PRIORIDAD LA POLÍTICA PÚBLICA ORIENTADA A PROMOVER EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO Y LA METERNIDAD SALUDABLE Y SEGURA EN EL DISTRITO DE KELLUYO**, El Presidente del Concejo pone a consideración al pleno del Concejo Municipal para su debate correspondiente sobre el punto a tratar y luego del debate, deliberación, análisis y votación correspondiente y por **UNANIMIDAD** ACUERDAN: APROBAR la PROPUESTA DE PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA COMO PRIORIDAD LA POLÍTICA PÚBLICA ORIENTADA A PROMOVER EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO Y LA METERNIDAD SALUDABLE Y SEGURA EN EL DISTRITO DE KELLUYO

CUARTO.- Sobre la **DESIGNACION DEL SECRETARIO TÉCNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIOS (PAD) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO**. El Presidente del Concejo pone a consideración al pleno del Concejo Municipal para su debate correspondiente sobre el punto a tratar y luego del debate, deliberación, análisis y votación correspondiente y por **UNANIMIDAD** ACUERDAN: APROBAR, la DESIGNACION DEL SECRETARIO TÉCNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIOS (PAD) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO, al Abg. **ERICK JEVERSON MACHACA OCHOA**, como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) de la Municipalidad Distrital de Kelluyo, precisando que la designación es en adición a sus funciones, como servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y al amparo del artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley y su Reglamento, y otras disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, dejando sin efecto todo documento que se oponga al presente.

QUINTO.- Sobre la **TRANSFERENCIA DE MAQUINARIA AGRICOLA (TRACTORES AGRICOLAS)**, El Presidente del Concejo pone a consideración al pleno del Concejo Municipal para su debate correspondiente sobre el punto a tratar y luego del debate, deliberación, análisis y votación correspondiente y por **UNANIMIDAD** ACUERDAN: APROBAR la TRANSFERENCIA DE MAQUINARIA AGRICOLA (TRACTORES AGRICOLAS)

No habiendo puntos que tratar, el Sr. Presidente de la Sesión da por concluida la Sesión Ordinaria, siendo las Doce y Treinta horas, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO
Lic. Juan Hualpa Choque
DNI N° 01867927
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO
GESTIÓN 2023 - 2026
Ismael Mamani Morales
DNI N° 48298457
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO
GESTIÓN 2023 - 2026
Nancy Llaños Toma
DNI 44865710
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO
Rubén V. Tarqui Copaja
DNI: 74312013
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO
Estefanía Ayala Eliseo
DNI N° 01834734
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO
GESTIÓN 2023 - 2026
Olga Marina Chambilla Mamani
DNI N° 42783586
REGIDORA

ANEXO N° 3

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL (PAF)

AÑO: 2025

1) DATOS GENERALES:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO	
TITULAR DE LA ENTIDAD:	JUAN HUALPA CHOQUE	
MONTO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:	48,737.00	
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PAF:	N° de Acuerdo: 015-2025-MDK/CM	Fecha de Acuerdo: 20 - 02 - 2025
OBJETIVO DEL PAF:	Elaborar un programa anual de las materias a fiscalizar de la gestión pública del gobierno regional o gobierno municipal, en el marco de la Ley N° 31812.	

2) PROGRAMACIÓN DE MATERIAS A FISCALIZAR:



1.- FISCALIZAR LA EJECUCION DE LOS PLANES DE TRABAJO DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS
2.- FISCALIZAR LA EJECUCION DE LOS PLANES DE TRABAJO DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
3.- FISCALIZAR LA ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE
4.- FISCALIZAR LA DEBIDA EJECUCION DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS EN EL AREA DE ABASTECIMIENTOS
5.- FISCALIZAR LA EJECUCION Y SUPERVISION DE LAS OBRAS 2025
6.- FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
7.- FISCALIZAR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA MAQUINARIAS
8.- FISCALIZAR EL GASTO DELEGADO DE LOS ALCALDES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE KELLUYO
9.- FISCALIZAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y REPRESENTACION MUNICIPAL DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE KELLUYO

3) COMENTARIOS (opcional):

--

4) FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL:

N°	Nombres y apellidos de los integrantes del consejo regional o concejo municipal	¿Participó en la sesión de consejo regional / concejo municipal que aprueba el PAF? (Sí/No)	Firma de los participantes	Aprueba / Desaprueba
1	ISMAEL MAMANI MORALES	SI	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO GESTIÓN 2023 - 2026 Ismael Mamani Morales DNI N° 8298457 REGIDOR	APRUEBA
2	NANCY LLANOS TOMA	SI	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO GESTIÓN 2023 - 2026 Nancy Llanos Toma DNI 44865710 REGIDORA	APRUEBA
3	RUBEN VICTOR TARQUI COPAJA	SI	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO GESTIÓN 2023 - 2026 Ruben V. Tarqui Copaja DNI: 74312013 REGIDOR	APRUEBA
4	OLGA MARINA CHAMBILLA MAMANI	SI	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO GESTIÓN 2023 - 2026 Olga Marina Chambilla Mamani DNI N° 42783586 REGIDORA	APRUEBA
5	ELISEO ESTAÑA AYALA	SI	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO REGIDOR 2023 - 2026 Eliseo Estaña Ayala DNI N° 01834734 REGIDOR	APRUEBA



PLAN DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KELLUYO - AÑO
FISCAL 2025.

I. GENERALIDADES

- Entidad : Municipalidad Distrital de Kelluyo.
- Órgano Institucional : Concejo Municipal.
- Centro de Costos : secretaria general
- Actividad : Fiscalización de actividades y proyectos de la administración municipal
- Fecha : 26/02/2024.

II. ANTECEDENTES.

Mediante Ley Nº 31433; Ley que modifica la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.



Mediante la Ley 31812: "Fortalecen capacidad fiscalizadora de los gobiernos locales", modificando la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Municipales.

Artículo 3. Modificación de la disposición complementaria final primera de la Ley 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Asimismo, se modifica la disposición complementaria final primera de la Ley 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en los siguientes términos:

- a) El monto de los recursos incorporados anualmente en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de las municipalidades no puede ser inferior al uno por ciento ni superior al dos por ciento del presupuesto precedente de la suma de los montos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados del pliego.
- b) El registro de dicha información se vincula con una actividad presupuesta que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización.
- c) De requerirse la habilitación de mayores recursos para asegurar el financiamiento de la función de fiscalización, que los señalados en los literales a

y b, durante la fase de ejecución presupuesta, dichos gobiernos locales quedan exceptuados de las restricciones presupuestarias a fin de realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, solo para habilitar recursos para la referida función de fiscalización.

- d) Los concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a y b y los procedimientos señalados en la normativa vigente.
- e) Los regidores municipales están obligados a presentar un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República.

III. ANALISIS:

Que, la **Directiva N° 010-2024-CG/PREVI**, establece disposiciones que regulan el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización del Consejo Municipal, a fin de favorecer el adecuado uso de los recursos Públicos, la transparencia y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional.



3.1. Balance Semestral. - Es el documento con carácter de declaración jurada que contiene las secciones siguientes: Información General, planificación de la fiscalización, Ejecución de Gastos de Fiscalización y Resultados de la Fiscalización, a través de las cuales se informa respecto del uso del monto asignado para el ejercicio de la función fiscalizadora realizada de forma individual o como integrante de una comisión del consejo municipal.

3.2. Obligación del Consejo Municipal. - a) Designar al encargado del registro de información del Balance Semestral mediante acuerdo de consejo municipal, quien actúa en su representación, y proporcionar sus datos e información de contacto al funcionario responsable. b) Supervisar el adecuado cumplimiento de las obligaciones del encargado del registro de información (...).

3.3. Obligación de Regidor Municipal. - c) Registrar en el aplicativo informático la información correspondiente a las siguientes secciones de Balance Semestral: planificación de la Fiscalización, Ejecución de Gastos y resultados de la Fiscalización, adjuntando la documentación sustentante correspondiente. e) Firmar el Informe, Acta u otro documento que contenga el resultado de la Actividad de Fiscalización realizada. En caso de realizar la fiscalización en comisión, todos los integrantes de la comisión suscriben los documentos antes señalados. h) Cumplir con las demás obligaciones y responsabilidades que se derivan de la presente Directiva y otras disposiciones que emita Contraloría.

3.4. Obligación de secretaría general. – a) Dirigir y Organizar las acciones de apoyo para el correcto ejercicio de la función fiscalizadora del Consejo Municipal. c) Gestionar de manera oportuna ante el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, la adquisición de bienes y contratación de servicios requeridos por los regidores del consejo municipal, para la ejecución de las actividades de fiscalización, en el marco de las disposiciones vigentes. d) Coordinar oportunamente con los órganos y unidades orgánicas competentes en la entidad, a fin que proporcionen la información completa y necesaria al encargado del registro de información, así como facilitar oportunamente la información que solicite el regidor municipal para cumplir con la presentación del Balance Semestral en lo plazos establecidos.

La Municipalidad Distrital de Kelluyo a través de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en cumplimiento de la nueva normativa para financiar la función de fiscalización ha previsto el monto de S/. 48,737.00 (Cuarenta y ocho mil setecientos treinta y siete 00/100 soles).

IV. OBJETIVOS

- El objetivo del presente documento es proporcionar una herramienta operativa para el año 2025 que haga posible de manera planificada y ordenada cumplimiento de la función de fiscalización de regidores de la Gestión Municipal con la finalidad de advertir acciones correctivas y mejoras en el proceso de producción de bienes y servicios que realiza la Municipalidad en favor de la población.
- Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización eficiente de la acción o actividad de fiscalización, una vez aprobado el PAF por el consejo municipal.



V. ACTIVIDADES A REALIZAR:

La información ser registrada en el Balance Semestral sobre el uso de los recursos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización del consejo municipal es acumulativa en cada semestre y comprende las siguientes acciones:

5.1. Sección de Información. - El funcionario Responsable, quien está a cargo de esta sección debe verificar que se encuentre debidamente registrada la información de la entidad, así mismo en la sección de información general de Presupuestal, debe registrar información sobre el presupuesto anual asignado por la entidad para la fiscalización de los regidores municipales, así como el otorgamiento del Presupuesto certificado para la actividad de Fiscalización.

5.2. Sección de Planificación. - El regidor municipal presenta el PTAF, ante secretaria general, para su posterior evaluación y aprobación ante el consejo municipal. Una

vez aprobada la actividad, procede a registrar en el aplicativo informático la siguiente información:

5.2.1. Datos del acuerdo del consejo municipal. - N° de acuerdo, fecha, descripción del acuerdo de fiscalización, nombres de los regidores municipales.

5.2.2. Información de la Actividad de Fiscalización. –

- ✓ Materia a Fiscalizar
- ✓ Actividad de Fiscalización.

5.3. Sección de Ejecución de Gasto de Fiscalización. - El regidor municipal debe registrar la información sobre la ejecución de los recursos presupuestales otorgados por la entidad, para el financiamiento de las actividades de fiscalización realizadas, referido a las Órdenes de Compra, Ordenes de Servicio, Viáticos, Pasajes, Gastos de transporte y otros gastos por rendir, según corresponda, detallando el gasto, y adjuntando la documentación de sustento, considerando las certificaciones presupuestales otorgadas.

5.4. Sección Resultados de la Fiscalización. - El regidor municipal debe registrar el resultado de cada actividad de fiscalización, considerando la información siguiente:

- ✓ Descripción de la actividad de fiscalización
- ✓ Logros
- ✓ Dificultades
- ✓ Conclusiones
- ✓ Recomendaciones
- ✓ Informes, actas u otros documentos resultantes de la ejecución de la labor de fiscalización.

VI. MATERIAS A FISCALIZAR

Los productos del esfuerzo de fiscalización del Concejo Municipal para el ejercicio 2025, se ha considerado una proyección semestral de posibles acciones a realizar, que se precisaran en el aplicativo de balance semestral de la Contraloría General de la Republica por lo que la metodología se expresa de la siguiente manera:



CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N° DE MATERIA A FISCALIZAR	MATERIAS A FISCALIZAR	DESCRIPCION	ACCIONES DE FISCALIZACION	CRONOGRAMA DE FISCALIZACION		NOMBRE Y APELLIDO DEL REGIDOR ENCARGADO
				1ER SEMESTRE	2DO SEMESTRE	
01	Fiscalizar la Ejecución de los Planes de Trabajo de la Sub Gerencia de Desarrollo Social	Garantizar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos planteados	- Revisión del Plan de Trabajo. - Seguimiento Continuo. - Informe de progreso	✓	✓	ISMAEL MAMANI MORALES
02	Fiscalizar la Ejecución de los Planes de Trabajo de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico	Garantizar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos planteados	- Revisión del Plan de Trabajo. - Seguimiento Continuo. - Informe de progreso	✓	✓	ELISEO ESTAÑA AYALA
03	Fiscalizar la Administración del Programa de Vaso de Leche	Fiscalizar que los productos almacenados se encuentren en buen estado y cumplan con los estándares de calidad y seguridad alimentaria.	- Planificación de la Inspección. - Revisión de la documentación - Inspección visual del almacén. - Verificación de condiciones de almacenamiento. - Control y fecha de vencimiento. - Informe de Inspección	✓	✓	OLGA MARINA CHAMBILLA MAMANI



04	Fiscalizar la debida Ejecución de Contratación de Bienes y Servicios en el Área de abastecimientos	Fiscalizar que la contratación de bienes y servicios en el área de abastecimientos se ejecute de manera efectiva y transparente, lo que contribuirá el éxito general de las operaciones del área de abastecimientos.	- Verificar criterios de contratación. - verificación de contratos. - Evaluación de Documentos. - Verificación de Proveedores	✓	✓	ELISEO ESTAÑA AYALA
05	Fiscalizar la Ejecución y Supervisión de las obras 2025	Fiscalizar la ejecución y supervisión de obras de manera efectiva, con una buena planificación, ayudara y garantizará la calidad y el éxito general del proyecto	- Inspección de la obra - Verificación de la calidad - Verificación del expediente técnico - cumplimiento de la normativa - Revisión de posibles deficientes - Verificación de actas de recepción - Levantamiento de Observaciones	✓	✓	NANCY LLANOS TOMA
06	Fiscalizar el cumplimiento del Plan Operativo Institucional de la Sub Gerencia de Medio Ambiente	Fiscalización efectiva del cumplimiento del Plan Operativo Institucional del área de Limpieza Publica, lo que contribuirá a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y a mantener un entorno limpio y saludable del distrito de Kelluyo	- Revisión del Plan Operativo - Monitoreo de Actividades - Verificación de Resultados. - Revisión periódicamente - Informes de Cumplimiento	✓	✓	RUBEN VICTOR TARQUI COPAJA



07	Fiscalizar la Adquisición de Combustible y el Mantenimiento y Operación de la Maquinarias	Verificar de manera efectiva la adquisición de combustible, para los vehículos de la municipalidad y otros, garantizando la legalidad y transparencia en el uso correcto de los recursos públicos, como también el monitoreo y supervisión de las maquinarias.	-Verificación de los procesos de adquisición. -Monitoreo del consumo de combustible. -Verificación de los registros de abastecimientos, -Monitoreo de la Maquinarias y Operarios. -Investigación de posibles irregularidades.	✓	✓	RUBEN VICTOR TARQUI COPAJA
08	Fiscalizar el Gasto delegado de los alcaldes de los Centros Poblados del Distrito de Kelluyo	Fiscalizar que la gestión de los alcaldes de los Centros Poblados del Distrito de Kelluyo, sea eficiente y eficaz, manejo de los recursos de la manera óptima y transparente a fin de cumplir con los objetivos y metas trazadas en el bienestar del Distrito de Kelluyo.	- Visitas Inopinadas a los Centros Poblados - Verificación del Gasto delegado. - Evaluación de Documentos. - Verificación de los Gastos ejecutados por Centro Poblado	✓	✓	ELISEO ESTAÑA AYALA
09	Fiscalizar las actividades de Gestión y Participación Municipal dentro de la Jurisdicción del Distrito de Kelluyo	Fiscalizar que las actividades de gestión Municipal del distrito de Kelluyo sean productivas y transparentes a fin de cumplir con los compromisos para el buen manejo de la gestión en bienestar de la población de Kelluyo.	- Visitas a los Centros Poblados, comunidades y Parcialidades. - Coordinación con las autoridades del distrito de Kelluyo. - Evaluación del desempeño laboral	✓	✓	ISMAEL MAMANI MORALES



VII. CRONOGRAMA DE PRESENTACION DE LA BALANCES SEMESTRALES

De acuerdo a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, establece que el Balance Semestral es un documento de carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo informático en forma automática con fecha de corte semestral, donde se informa la planificación, ejecución y resultado del monto asignado para el ejercicio de la función fiscalizadora; la misma que cuenta con un cronograma específico de estricto cumplimiento, bajo responsabilidad de quien suscribe y se detalla de la siguiente manera:

7.1. Plazos para la Presentación de la Balance Semestral. – En el cumplimiento de lo dispuesto en dicha Directiva se fija como plazo máximo de presentación del primer Balance Semestral al 30 de junio del presente año fiscal, con un adicional máximo de 5 días hábiles (5 de Julio), posterior al vencimiento de la fecha límite para la generación automática del Balance Semestral.

Para el caso de la presentación del segundo Balance Semestral, se fija como plazo máximo de presentación el 31 de diciembre del 2025, con un adicional de 15 días hábiles (22 de enero del 2026), posterior al vencimiento de la fecha límite para la generación automática de Balance Semestral.

VIII. PRESUPUESTO A SER UTILIZADO PARA LA FUNCION DE FISCALIZACION.

Respecto a la ejecución presupuestal del gasto asignado para la función fiscalizadora, los presidentes de cada comisión, adjuntaran evidencias correspondientes por cada actividad de fiscalización programada describiendo la información sobre lo que se requiera en su momento; detalle presupuestal que se presenta a continuación:

RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

Requerimiento de Bienes. –

Nombre del Bien	Especificaciones del Requerimiento	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario S/.	Presupuesto Estimado S/.
Chalecos	Identificación en Proceso de Fiscalización	Unidad	15	80.00	1,200.00
Gorros	Identificación en Proceso de Fiscalización	Unidad	15	30.00	450.00
Materiales y Útiles de Oficina	Ejecución y entrega de Informes	Global	1	1,500.00	1,500.00
SUB TOTAL					3,150.00

Requerimiento de Servicio. -

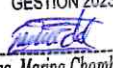


Nombre del Servicio	Especificaciones del Requerimiento	Presupuesto Estimado S/.
Viáticos	Alimentación y Bebidas para el consumo humano en proceso de fiscalización	10,587.00
Servicio de Movilidad (Alquiler de vehículo)	Visitas de Inspección y Fiscalización	16,000.00
Combustible	Visitas de Inspección y Fiscalización	9,000.00
Servicio de Profesionales	Personal encargado que realice toda la documentación en referencia al entregable del Balance Semestral del consejo Municipal	10,000.00
SUB TOTAL		45,587.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	48,737.00
----------------------------	-----------

Nota: Sujeto a variación según necesidades.

IX. FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "Sí" donde corresponda):
1	ISMAEL MAMANI MORALES	48298457	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO GESTION 2023 - 2026 Ismael Mamani Morales DNI N° 48298457 REGIDOR	SI
2	NANCY LLANOS TOMA	44865710	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO GESTION 2023 - 2026 Nancy Llanos Toma DNI N° 44865710 REGIDORA	SI
3	RUBEN VICTOR TARQUI COPAJA	74312013	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO GESTION 2023 - 2026 Ruben V. Tarqui Copaja DNI: 74312013 REGIDOR	SI
4	OLGA MARINA CHAMBILLA MAMANI	42783586	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO GESTION 2023 - 2026 Olga Marina Chambilla Mamani DNI N° 42783586 REGIDORA	SI
5	ELISEO ESTAÑA AYALA	01834734	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO GESTION 2023 - 2026 Estaña Ayala Eliseo DNI N° 01834734 REGIDOR	SI

